	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNION:
FECHA:
ACTA No.

Instalación del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y aprobación del reglamento interno.	30 de agosto de 2021	1
--	----------------------	---

LUGAR:
HORA INICIO
HORA FINALIZACIÓN

Virtual plataforma Zoom: https://ipservices.zoom.us/join/register/tZUpd-qtrTsoGtH6DLd-zBrBIC9LIRQe-9r	11:15 am	11:38 am
---	----------	----------

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
2. Presentación Contexto Normativo y Funcional del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
3. Lectura y análisis del proyecto de reglamento del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
4. Aprobación del proyecto de reglamento del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El doctor Carlos Guillermo Granados, presidente encargado del comité territorial solicita al secretario técnico realizar el llamado a lista para verificación del Quorum.

El doctor Carlos Daza, secretario técnico del Comité Territorial de Cundinamarca, realiza el llamado a lista:

- El presidente de la Comisión Regional de Moralización, doctor Edgard Sierra.
- El secretario técnico de la Comisión Regional de Moralización, doctora María de los Ángeles Sánchez Chaves.
- El presidente del Consejo Departamental de Participación Ciudadana o su delegado, doctor Yesid Luque Martínez delegado por el Gobernador de Cundinamarca.
- El secretario técnico del Consejo Departamental de Participación Ciudadana o su delegado, ausente.
- El gobernador o su delegado, doctor Carlos Guillermo Granados delegado por el Gobernador de Cundinamarca.
- El secretario técnico del Comité Departamental de Gestión y Desempeño, doctor Carlos Andrés Daza Beltrán.

- El alcalde de la ciudad capital del departamento o su delegado en representación del Comité Distrital de Gestión y Desempeño de la ciudad capital correspondiente, doctora Margarita Barraquer delegada por la alcaldesa de Bogotá

El doctor Carlos Guillermo Granados, presidente encargado del comité, pregunta si hay Quorum a lo que el doctor Daza informa que si hay Quorum con 6 de los 7 miembros del comité.

El doctor Carlos Guillermo Granados solicita iniciar con el orden del día al doctor Carlos Daza.

El doctor Carlos Daza hace lectura del orden del día y se realiza votación para la aprobación de este, con 6 votos a favor del orden del día y se procede a su desarrollo.

Se procede a la instalación del comité regional de rendición de cuentas.

El presidente del comité da las gracias a todos los participantes y manifiesta su complacencia en presidir el comité, señala que es la primera reunión del comité territorial de rendición de cuentas en aplicación del decreto 230 del 2021 y manifiesta que desde el despacho del señor gobernador y como representante del él en este comité espera se cumpla el objetivo el cual es básicamente fortalecer el sistema de gobierno abierto, mantener una muy buena comunicación con todos los ciudadanos del departamento y de nuestra ciudad capital, y transformar este sistema de rendición de cuentas para que los ciudadanos de Cundinamarca y de Bogotá tengan acceso a la información requerida para hacer el control necesario y poder ejercer la ciudadanía activa que como servidores públicos necesitamos para retroalimentar nuestra tarea. Así que, después de esta reunión y de la instalación de este comité se espera fortalecer todo lo ya mencionado y de esta forma declaró instalado el comité territorial de rendición de cuentas.

El Doctor Carlos Daza da inicio al segundo punto del orden del día al dar lectura al marco normativo del sistema nacional de rendición de cuentas:

- CONPES 3654 del 2010 Expone las directrices de política para la rendición de cuentas se siga desarrollando como una labor constante entre el ejecutivo y la ciudadanía,
- Convención Interamericana Contra la Corrupción: Compromisos frente a
- participación ciudadana, acceso a la información, mecanismos de consulta para los ciudadanos y
- de seguimiento de la gestión pública y de avances en políticas contra la corrupción.
- Manual Único de Rendición de Cuentas: documento con propósitos explicativos y metodológicos para orientar a las entidades en el desarrollo de estrategias para la rendición de cuentas.

- DECRETO 230 DE MARZO DEL 2021: Por él se crea y organiza el sistema nacional de rendición de cuentas.
- El plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por la Legalidad, Línea C Alianza contra la corrupción; tolerancia cero con los corruptos en el objetivo 1 “**Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia**” señala la necesidad de estandarizar el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Acto seguido, explica que el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas es el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

Señala también que sirve para crear sinergias con la ciudadanía, aprovechar los flujos de información y potencializar los ejercicios de rendición de cuentas existentes.

Menciona que los principios son: Articulación, Enfoque Territorial, Enfoque Diferencial, Representatividad, Empoderamiento, Progresividad, Innovación, trabajo en red, Continuidad y Permanencia, Difusión y visibilidad y el Lenguaje Claro e Incluyente.

Luego indica que son agentes del sistema: Los **Líderes de políticas y actores estratégicos** en este caso Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación, la secretaría de Transparencia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio del Interior.

Implementadores: Las autoridades de la administración pública en los ámbitos nacional, departamental, distrital municipal obligadas a rendir cuentas en forma permanente de acuerdo con lo estipulado en la ley 1757 del 2015, así como las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta.

Dinamizadores: Ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional y academia que desarrollen líneas de acción o investigación en rendición de cuentas.

Expone que los objetivos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas son:

- Fortalecer la rendición de cuentas de la planeación y gestión.
- Promover la formulación, implementación y desarrollo de estrategias de rendición de

- cuentas, con enfoque diferencial, territorial, temático y sectorial.
- Promover la participación y movilización social.
- Incentivar la producción, publicación, intercambio y aprovechamiento de información.
- Armonizar los compromisos institucionales e interinstitucionales.
- Impulsar el desarrollo de ejercicios de ideación y co-creación
- Identificar, armonizar y aprovechar instrumentos y mediciones.

Finaliza el segundo punto del orden del día explicando la estructura del sistema, indica que a nivel nacional se tiene el comité nacional del sistema nacional de rendición de cuentas y que en el caso territorial se tienen los comités territoriales del sistema nacional de rendición de cuentas, que es precisamente el comité que hoy se acaba de instalar.

Señala que, en el caso de los comités territoriales del sistema nacional de rendición de cuentas, de acuerdo con el decreto, estarán integrados por los miembros que ya se han leído y participado en la sesión de hoy.

- El presidente y el secretario de la Comisión Regional de Moralización o su delegado.
- El presidente y el secretario técnico del Consejo Departamental de Participación Ciudadana o su delegado.
- El gobernador y el secretario técnico del Comité Departamental de Gestión y Desempeño o su delegado.
- El alcalde de la ciudad capital del departamento o su delegado en representación del Comité Distrital de Gestión y Desempeño de la ciudad capital correspondiente.

A propósito del reglamento interno, el doctor Carlos Daza pide autorización al presidente del Comité para empezar con la socialización del tercer punto el cual es el reglamento interno, a lo que el presidente del comité da su consentimiento.

El doctor Carlos Daza menciona a todos los miembros del comité que desde la gobernación de Cundinamarca se adelantó la tarea, y se socializó a través de los correos electrónicos una propuesta de reglamento interno, y que, si bien los miembros no están obligados a votarla en la sesión en curso, se ha puesto en el orden del día en el caso de que todos los participantes quisieran que de una vez se pudiera avanzar en su estudio y aprobación. Aclara que el reglamento se hizo a partir del reglamento interno recomendado por el comité del sistema nacional.

Continúa indicando que, sin reglamento interno el comité no podría funcionar de manera adecuada y siendo esta la primera sesión nos pareció importante avanzar en este propósito por lo que se propone primero: que la estructura tenga una presidencia que sería ejercida por el Gobernador de Cundinamarca o su delegado, es la propuesta de nuestro reglamento interno.

Segundo: que la secretaria técnica este a cargo del secretario de planeación de la gobernación de Cundinamarca o su delegado.

Tercero que esté integrada por los demás miembros del comité que también la ley a referenciado explícitamente y que ya hemos leídos en el orden del día.

Se ha propuesto que la comisión se reúna ordinariamente dos veces al año, semestralmente previa convocatoria de la secretaria técnica del comité de acuerdo a lo que la normatividad solicita, se ha propuesto también a propósito de las reuniones que se puedan reunir de forma extraordinaria a solicitud del presidente del comité o de cualquier de los miembros, previa convocatoria de la secretaria técnica que como dijimos anteriormente sería ejercida por la Secretaría de planeación mediante acto escrito remitido a dirección física o correo electrónico de los integrantes con una antelación no inferior a 4 horas, también se ha propuesto que las reuniones del comité puedan ser presenciales, virtuales o mixtas, por cualquier medio idóneo a través del cual los miembros puedan deliberar y decidir válidamente por comunicación sucesiva o simultánea.

En igual sentido se ha propuesto que, para temas del quórum y para poder sesionar se requiera un quórum mínimo de la mitad más uno de los miembros del comité, el quórum decisorio se contara con la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto y las decisiones se tomaran por la mayoría absoluta de los asistentes.

Para sesionar se requiere de la presencia del presidente del comité o su delegado y de la secretaria técnica o su delegado.

El doctor Carlos Daza continúa indicando que dentro de las funciones y también enmarcado en lo que la ley dispone y de acuerdo con el documento que ustedes pudieron leer con antelación se ha propuesto:

- Identificar, articular, activar y apoyar a los actores locales en torno al desarrollo de nodos en su territorio para la generación de ejercicios colaborativos de rendición de cuentas bajo parámetros poblacionales, sectoriales y temáticos.
- Coordinar las acciones de información diálogo y responsabilidad de las entidades que integran el Sistema en el respectivo territorio en el marco de las actividades propias del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar la evaluación ciudadana de conformidad con los lineamientos, instrumentos y herramientas definidos por el Comité Nacional.
- Solicitar a las instancias asesoras del nivel territorial documentos de análisis y recomendaciones en las actividades relacionadas con el ejercicio de rendición de cuentas, a partir de insumos que presente el comité territorial.
- Identificar recomendaciones y aprendizajes que surjan al interior de cada nodo

desarrollado en el territorio para fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas de manera permanente.

- También, rendir los informes que requieran el Comité Nacional del Sistema, sobre la gestión adelantada y la operación del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en su territorio.
- Elevar a través de la secretaria técnica, solicitudes y recomendaciones en materia de rendición de cuentas ante el Comité Nacional.
- Dictarse su propio reglamento que sería lo que estaríamos haciendo y las demás funciones que sean asignadas inherentes al funcionamiento del sistema.

Todas las funciones del comité han sido tenidas en cuenta tomando como referencia el decreto nacional y la normatividad vigente.

Respecto a la presidencia del comité se han estipulado en la propuesta del reglamento las siguientes funciones:

- Presidir las sesiones del Comité y proponer el orden del día.
- Organizar los debates en cada una de las reuniones.
- Firmar las actas de las reuniones del Comité.
- Representar al Comité en las reuniones o eventos que se requieran.
- Proponer las actividades que resulten necesarias para mejorar la efectividad del trabajo adelantado por el Comité.
- Suscribir los informes con destino al Comité Nacional del Sistema y demás autoridades y entidades de control que así lo requieran.

Con relación a la secretaria técnica del comité, se presentan las siguientes funciones:

- Convocar a los Comités Territoriales de forma ordinaria y extraordinaria.
- Hacer seguimiento a las labores desarrolladas por cada uno de los subcomités que se lleguen a conformar.
- Realizar seguimiento a los planes de trabajo y a los cronogramas del Comité.
- Apoyar la implementación de los nodos de rendición de cuentas desarrollados en el territorio, bajo la orientación del Comité Territorial.

- Reportar a la secretaria técnica del Comité Nacional la vinculación de entidades al sistema y el desarrollo de nodos en territorio.
- Coordinar la comunicación entre instancias asesoras y los Comités Territoriales, garantizando el intercambio de información necesaria para el desarrollo de sus roles.
- Articular la operación del sistema con la secretaria Técnica del Comité Nacional y la demás secretaria técnicas de los Comités Territoriales a partir de encuentros virtuales y mecanismos de comunicación constante.
- Preparar los documentos técnicos necesarios para las sesiones del Comité Territorial, así como elaborar y custodiar las actas de las sesiones del Comité.
- Presentar informes de gestión sobre las actividades desarrolladas por el SNRdC en las sesiones del Comité Territorial y divulgarlos a la ciudadanía dos (2) veces al año de forma semestral.

El doctor Carlos Daza manifestó al señor presidente que de esta forma se terminaría el punto de la socialización del reglamento interno y en el orden del día se continuaría, si así lo deseaba la plenaria, con la votación o postergaríamos la votación para el siguiente comité si también así lo deciden, termina cediendo la palabra al señor presidente.

El doctor Carlos Guillermo Granados, presidente (delegado) del Comité Territorial del SNRDC indica que le parece importante contar con la opinión de los miembros del comité respecto a la votación del reglamento hoy mismo, considera que se deben abrir los micrófonos precisamente para escuchar la opinión.

El doctor Yesid Luque, delegado del Gobernador de Cundinamarca, manifestó estar de acuerdo y propuso realizar la votación durante la sesión.

La doctora Margarita Barraquer Sourdis, delegada de la Alcaldía de Bogotá, señaló que solo tenían una observación relacionada a las cuatro horas de anticipación para las reuniones extraordinarias pues desafortunadamente no resultan suficientes, propuso revisar ese punto y hablar más o menos de 12 horas de anticipación y que de esa forma no tendrían ningún inconveniente en votar el reglamento interno el día de hoy.

El doctor Edgard Sierra, presidente de la comisión de Moralización, indico que compartía la posición de la Doctora Margarita y no veía ningún inconveniente en que se votará el día de hoy este reglamento.

El doctor Carlos Daza preguntó al presidente del comité si por temas procedimentales era posible continuar con el siguiente punto del orden del día que es la votación.

15.

El presidente del comité territorial del SNRDC, doctor Carlos Granados, aprobó la continuación.

El doctor Carlos Daza habilitó formalmente el punto de votación, indicó al señor presidente que había sobre la mesa una proposición por parte de la Doctora Margarita Barraquer, secretaria general de la alcaldía de Bogotá y delegada de la alcaldesa y pidió someterla a consideración de todos los miembros.

El presidente del comité señaló que le parecía apropiado votar de una vez la modificación a las doce horas y al mismo tiempo con el voto positivo de la modificación de las doce horas asumir que se vota positivo para el reglamento.

El doctor Daza señaló que en ese orden de ideas se abría la votación de acuerdo con la instrucción e indicó que si alguien no está de acuerdo con la votación podía manifestarlo en ese momento y se entendería entonces que su voto era negativo en caso contrario el silencio se entenderá voto positivo.

El doctor Edgard Sierra le recomendó al Dr. Daza que llamará uno por uno a los miembros del comité para que cada uno manifestará su intención de voto.

El doctor Daza acató la recomendación y empezó la consulta siendo el primer voto el del señor presidente de la comisión Regional de Moralización y el secretario técnico de la comisión regional de moralización o su delegado presidente Doctor Edgar Sierra.

El doctor Edgard Sierra, votó aprobando el reglamento con la proposición hecha por la Doctora Margarita de que se convoque mínimo con doce horas de anticipación

El doctor Daza continuó llamando a la secretaria técnica de la comisión regional de moralización, doctora María de los Ángeles.

La doctora María de los Ángeles señaló que desde la comisión regional de moralización la secretaria técnica vota positivo teniendo en cuenta la modificación del tiempo para la convocatoria de reuniones extraordinarias.

El doctor Daza continuó llamando al delegado del presidente del Consejo departamental de participación ciudadana, doctor Yesid Luque

El doctor Yesid Luque manifestó estar de acuerdo con el ajuste que se propone y voto positivo.

El doctor Daza indicó al presidente del comité que el secretario técnico del Consejo departamental de participación ciudadana no se había conectado.

El doctor Daza continuó con el llamado al delegado del Gobernador y al secretario técnico del Comité departamental de gestión y desempeño, señalando que en el

caso del gobernador el doctor Carlos Granados tenía la delegación.

El doctor Carlos Granado votó positivo para la modificación al reglamento y votó positivo por la aprobación con esa modificación.

En el caso de la secretaría técnica del Comité departamental de gestión y desempeño, dado que está en cabeza de la secretaría de Planeación, el doctor Daza voto positivo para la proposición y por el reglamento.

Luego continuó con el llamado al alcalde de la ciudad capital del departamento o su delegado en representación del comité distrital de desempeño.

La doctora Margarita Barraquer agradeció al secretario y manifestó su voto positivo al reglamento interno con la modificación propuesta para las convocatorias de reuniones extraordinarias.

El doctor Carlos Daza anuncio al presidente que había sido aprobado el reglamento con la modificación propuesta por la delegada de la alcaldía distrital de Bogotá con relación al tiempo de antelación con el cual se debe de citar a las cesiones

Luego señaló que con esa aprobación se habría dado la finalización al punto cuatro del orden del día y solicitó al señor presidente autorización para pasar al punto quinto de proposiciones y asuntos varios.

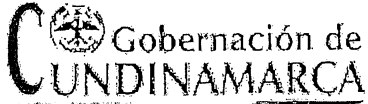
El doctor Carlos Guillermo Granados, aprueba pasar al quinto punto.

El doctor Carlos Daza abrió el debate del punto proposiciones y asuntos siendo las 11 y 36, luego señaló que por parte de la secretaría técnica quiere aclarar que el reglamento ha permitido tener también una delegación en la secretaría técnica por parte de la Secretaría de Planeación y le ha parecido importante que el secretario participe como miembro durante en todas las sesiones y que la secretaría técnica pueda ser ejercida eventualmente por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Planeación del Departamento, pues tiene a cargo los temas de rendición de cuentas a nivel territorial, esto para facilitar también el trabajo y que el voto dentro del comité no sea el de la persona que hace la secretaría técnica, además es una sugerencia que se hizo desde la oficina asesora Jurídica y que probablemente se va a estar implementando en la siguiente sesión.

El doctor Carlos Daza manifestó que el debate seguía abierto y que si alguien tenía proposiciones en ese momento podía manifestarlas.

El doctor Edgard Sierra, señaló que de parte de la Presidencia de la comisión de moralización no se tenía ninguna proposición, a lo que el doctor Carlos Daza agradeció la intervención.

Acto seguido el Doctor Carlos Daza indica al presidente del comité que teniendo en cuenta que nadie había manifestado intención de tocar temas en proposiciones y

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

varios y siendo las 11:37 am se entendía por agotado el orden del día.

El doctor Carlos Guillermo Granados, agradece la participación a cada uno de los integrantes del comité y menciona que espera que este comité territorial de rendición de cuentas cumpla sus objetivos.

Siendo las 11:38 am se termina la sesión.

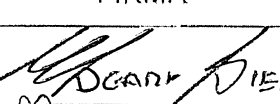


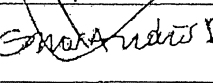

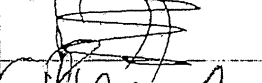
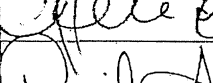
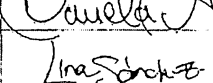
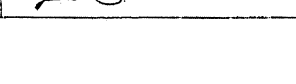
CONCLUSIONES

El comité territorial de Cundinamarca del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas aprueba el reglamento interno y se cumple con el orden del día propuesto.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
N. A	N. A	N. A

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Edgard Sierra Cardozo	Presidente de la comisión regional de moralización.	Contraloría de Cundinamarca	
María de los Ángeles Sánchez Chaves	Secretario técnico de la comisión regional de moralización.	Contraloría de Cundinamarca	
Carlos Guillermo Granados Palacio	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	
Yesid Luque Martínez	Delegado del Gobernador por el consejo departamental de participación ciudadana.	Gobernación de Cundinamarca	
Carlos Andrés Daza Beltrán	Secretario técnico del comité departamental de Gestión y Desempeño.	Gobernación de Cundinamarca	
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	
Dumar Albeiro David Bonilla	Director técnico seguimiento y evaluación	Gobernación de Cundinamarca	
Mónica Lilliana Rojas	Profesional Universitario – Secretaría de Planeación	Gobernación de Cundinamarca	
Daniela Alejandra Alba Rueda	Contratista – Secretaría de Planeación	Gobernación de Cundinamarca	
Lina María Silvana Sánchez	Contratista – Secretaría de Planeación	Gobernación de Cundinamarca	